



## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

### **EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en dichos empleos se realizará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la ley, con fundamento en el mérito y las calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 27 de la Ley ibidem establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se realizarán exclusivamente con base en el mérito, a través de procesos de selección que garanticen la transparencia, la objetividad y la igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna.

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento del nombramiento ocupe el primer lugar en la lista de elegibles vigente para el empleo convocado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito, conforme a la lista de elegibles en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.”*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”,* dispone que *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.*

Que mediante la Resolución No. 989 del 27 de diciembre de 2024, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la competencia para suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la entidad, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción, razón por la cual el presente acto administrativo se expide en ejercicio de las facultades legalmente delegadas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 105 del 20 de diciembre de 2023, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6”*, mediante el cual se convocó a proceso de selección para proveer las vacantes definitivas de diferentes empleos de la entidad.

Que posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 152 del 3 de julio de 2024, modificó el artículo 8 del Acuerdo No. 105 de 2023, en lo relacionado con la cantidad de empleos ofertados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC– de la UAECD, para el Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, culminadas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 13094 del 17 de diciembre de 2025, mediante la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo Código 314, Grado 5, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, identificado con el Código OPEC No. 220123, en la modalidad de ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que la mencionada lista de elegibles fue publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y adquirió firmeza el 26 de enero de 2026, habilitando a la entidad para efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas elegibles.

Que, la Subgerencia de Talento Humano, una vez efectuada la revisión de antecedentes del elegible Manuel Alexander Fétiva Santamaría, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 220123, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°. 13094 del 17 de diciembre de 2025, publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles el 16 de enero de 2026, se evidenció que registra una medida correctiva vigente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC.

Por lo anterior, mediante oficio 2026EE3454 de fecha 9 de febrero de 2026, dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil y con copia al elegible Manuel Alexander Fétiva Santamaría, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, la Subgerencia de Talento humano notifica que:

*(...) “no resulta viable que esta entidad proceda con la expedición del acto administrativo de nombramiento del mencionado elegible, en atención a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece que: “Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá (...) 2. Ser nombrada o ascendida en cargo público.” (...)*

Que, mediante oficio 2026ER2439 de fecha 10 de febrero de 2026, el elegible Manuel Alexander Fétiva Santamaría, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, remitió certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC, en donde se constata que ya no registra ninguna medida correctiva abierta.

Que, de conformidad con la verificación efectuada por la Subgerencia de Talento Humano, se verificó que el señor Manuel Alexander Fétiva Santamaría, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, ya no cuenta

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

con medida correctiva en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, por lo cual cumple con los requisitos exigidos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Técnico Operativo Código 314, Grado 5, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, procederá a nombrar en período de prueba al elegible que ocupó el primer lugar, así:

POSICIÓN DE MÉRITO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1	Manuel Alexander Fetiva Santamaria	79.671.890	Técnico Operativo	314	5	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano

Que el servidor Manuel Alexander Fetiva Santamaria, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, es titular con derechos de carrera en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 10, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, señala que el empleado inscrito en el registro público de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el registro público si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme las reglas que regulan la materia.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 establece las situaciones en las que un empleo queda vacante temporalmente, entre ellas se señala: (...)” 7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.”*

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que al artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, consagra que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el periodo de prueba.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba que se efectúa mediante el presente acto administrativo, resulta procedente declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 10, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD y del cual es titular es el servidor Manuel Alexander Fetiva Santamaria, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890 , terminación que se hará efectiva a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo que fue nombrado en período de prueba.

Que previo a la provisión temporal del empleo, mediante Resolución No. 0620 del 2 de abril de 2019, se efectuó el encargo en el empleo Técnico Operativo Código 314, Grado 5, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, a la servidora Marcela del Rocio López Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.794.

Que la servidora Marcela del Rocio López Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.794, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Técnico Operativo Código 314, Grado 1, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que el nominador podrá dar por terminados los encargos o nombramientos provisionales antes del vencimiento de su término, mediante resolución debidamente motivada.

Que el encargo constituye una forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa, utilizada mientras se surte el respectivo proceso de selección, en los términos de la Ley 909 de 2004 y sus normas reglamentarias, y que el nombramiento en período de prueba corresponde a la forma de provisión definitiva del empleo como resultado del concurso de méritos; en consecuencia, la terminación del encargo que se dispone mediante el presente acto administrativo no tiene carácter sancionatorio ni disciplinario, sino que obedece de manera directa y necesaria a la provisión del empleo con la persona seleccionada en estricto orden de mérito, conforme a la lista de elegibles en firme.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba que se efectúa mediante el presente acto administrativo, resulta procedente dar por terminado el encargo a la servidora Marcela del Rocio López Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.794.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, una vez finalizado el encargo, de la servidora Marcela del Rocio López Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.794, deberá reasumir de manera inmediata las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1°. Nombramiento en período de prueba en ascenso.** Nombrar en período de prueba en ascenso a Manuel Alexander Fetiva Santamaria, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890 en el empleo Técnico Operativo Código 314, Grado 5, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, correspondiente a la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC– No. 220123, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo 1°. Duración del período de prueba.** El período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual se evaluará el desempeño laboral por parte del superior inmediato. Si la evaluación resulta satisfactoria, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución debidamente motivada.

**Parágrafo 2°. Aceptación y posesión.** EL servidor público Manuel Alexander Fetiva Santamaria, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, contará con un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito su aceptación o rechazo del nombramiento.

Aceptado el nombramiento, dispondrá de diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del empleo, de

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017. La aceptación del nombramiento deberá efectuarse por escrito y debe ser radicado a través del correo [buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co](mailto:buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co) o en la ventanilla de correspondencia la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en el SuperCade CAD, en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90.

**Parágrafo 3°. Restricción de movimientos durante el período de prueba.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el período de prueba no podrá efectuarse ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las previstas en la convocatoria que sirvió de base para el presente nombramiento.

**Artículo 2°. Declara Vacancia Temporal.** Declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 10, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, a partir de la fecha en que tome posesión y por el término de duración del período de prueba del servidor Manuel Alexander Fetiva Santamaria, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.671.890, en el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 5, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**Artículo 3°. Terminación del encargo.** Dar por terminado el encargo conferido a la servidora pública Marcela del Rocio López Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.794 en el empleo Técnico Operativo Código 314, Grado 5, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, terminación que se hará efectiva a partir de la fecha en que el elegible tome posesión en período de prueba.

**Artículo 4°. Reasunción del empleo de carrera administrativa.** Ordenar a la servidora pública Marcela del Rocio López Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.754.794, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Técnico Operativo Código 314, Grado 1, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano que, una vez finalizado el encargo, reasuma las funciones del empleo sobre el cual ostentan derechos de carrera administrativa.

**Artículo 5°. Entrega del cargo y de elementos.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y con ocasión la declaración de la vacancia temporal del servidor público Manuel Alexander Fetiva Santamaria y de la terminación del encargo de la servidora Marcela del Rocio López Ramírez ,

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 136

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo en carrera administrativa, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

deberán realizar la entrega formal del empleo a su jefe inmediato y de los bienes, documentos y elementos suministrados por la entidad para el ejercicio de sus funciones, conforme al procedimiento establecido para tal efecto.

**Artículo 6°. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos Manuel Alexander Fetiva Santamaria, Marcela del Rocio López Ramírez y a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por conducto de la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 7°. Publicación en el Registro Público Distrital.** Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Público Distrital, a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**Artículo 8°. Publicación para efectos de transparencia.** Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 9°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 13-Febrero-2026

**JAIRO ANDRES REVELO MOLINA**  
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano

Revisó: Ximena del Pilar Rodríguez Cifuentes – Contratista– STH

Katerine Andrade Álzate -Contratista— STH

Proyectó: Paola Andrea Cortes Romero – Técnico Operativo -STH

### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

